



HOJA DE VIDA

KARINA ZAMBRANO BLANCO

Vive en Calle Raoul de Veneuil 146 - Santiago de Surco Lima

kariblanco66@hotmail.com karinazambranob@gmail.com

Abogada por la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, Árbitra nacional e internacional. Adjudicadora y Secretaria JRD. Mediadora y Conciliadora. Formadora de Formadores en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (Marcs) del Ministerio de Justicia del Perú y Capacitadora Principal de contrataciones con el Estado del Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado. (OSCE). Árbitra Adhoc desde el año 2001 y de los principales Centros de Arbitraje del Perú, de América, Estados Unidos y Europa. Socia del Club Español e Iberoamericano de Arbitraje (CEA). Árbitra de las Competencias internacionales de Arbitraje de Buenos Aires, Bogotá, Chile, Perú, Uruguay y de la competencia internacional de inversión de Washington D.C. y de la Cámara de Comercio de Madrid España. Socia de la Cámara de Comercio de Lima y de la Cámara de Comercio de Cusco. Directora del Capítulo Peruano de la Red Latinoamericana de Abastecimiento (RLA).

Con estudios de Maestría en Política Jurisdiccional de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Doctorado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Con estudios de especialización en Arbitraje de Inversión, Arbitraje Internacional y Mediación en American University Washington College of Law y Center on international Commercial Arbitration. Washington DC. Arbitraje Internacional Tributario por la Universidad Carlos III Madrid. Postgrado en Gestión Pública y Control Gubernamental en la Universidad ESAN. Defensa del Estado en el Centro de Altos Estudios Nacionales CAEN.

Con formación en el Curso de Dispute Boards de la Cámara de Comercio de Lima y la Sociedad Peruana de Derecho de la Construcción y por la Dispute Resolution Board Foundation en Brasil. Miembro de Dispute Resolution Board Foundation.(DRBF). Práctica efectiva desde hace 25 años en solución de controversias de forma satisfactoria para las

partes en temas de construcción, obra y de contenido patrimonial, en calidad de Conciliadora con 4896 casos. En calidad de Árbitra ha participado en múltiples arbitrajes y en la práctica arbitral no cuenta con anulaciones de laudo y menos recusaciones fundadas. Ha participado en calidad de Miembro del Comité Especial en más de 100 procesos de selección. Fundadora de uno de los primeros Centros de Conciliación y Arbitraje del Perú con sede en Lima año 1999 y del Centro de Arbitraje & Dispute Board, Centro de Mediación y Capacitación de Asociación Zambrano. 2008 con sede en Cusco Perú.

Actualmente cuenta con casos activos en calidad de Árbitra en los Centros de Arbitraje de la PUCP, Cámara de Comercio de Lima, Cámara de Comercio de Cajamarca y Arbitraje Adhoc de OSCE y participa en calidad de Adjudicadora y Secretaria de diversas Junta de Resolución de Disputas (JRD).

Organiza y Capacita los Cursos de Formación de Asociación Zambrano en temas de Arbitraje, Dispute Board, JRD, Contratos con el estado, habilidades blandas y buenas prácticas dirigido a profesionales de distintas nacionalidades. En los últimos años es organizadora y expositora de los XV Congresos Internacionales de Arbitraje, Dispute Board, Construcción y Contratos con el Estado realizados en la ciudad de Cusco Perú.

Expositora invitada por ICC, CICAB, RLA Chile, Peruvian Chamber Of Business, Ilustre Colegio de Abogados de Lima, Cámara de Comercio de Brasil. ICAC,, Estudio Mario Castillo Freyre. Corte Superior de Justicia del Perú y las principales instituciones arbitrales.

I Estudios académicos

- **Abogada**, por la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco **UNSAAC** (1998).
- **Egresada de la Maestría en Derecho con mención en Política Jurisdiccional** de la Escuela de Graduados de la Pontificia Universidad Católica del Perú. **PUCP**.(1998-1999)
- **Egresada del Doctorado** en Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos **UNMSM** (2003-2004)
- Postgrado en Defensa y Desarrollo Nacional del Centro de Altos Estudios Nacionales. CAEN (2000)
- Árbitra adscrita al Registro Nacional de Árbitros del Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado-OSCE. (2004)
- Postgrado de Gerencia en la Administración Pública. (Contraloría General de la República - la Universidad ESAN) 2006.
- Postgrado en Arbitraje Comercial Internacional organizado por American University Washington College of Law y Center on International Commercial Arbitration, realizado en Washington D.C. 2016, habiendo aprobado los siguientes cursos: Arbitraje Comercial Internacional; Arbitraje Inversionista-Estado: Aspectos Prácticos del Proceso Arbitral (2016)
- Post grado del Curso de Mediation coorganizado por Mediation Theory & Practice y American University Washington College of Law y Center on International Commercial Arbitration, realizado en Washington D.C. desde el 31 de mayo de 2016 hasta el 16 de junio de 2016. Con 12 horas lectivas. (2016)
- Post Grado de Arbitraje Comercial Internacional organizado por American University Washington College of Law y Center on International Commercial Arbitration, realizado en Washington D.C.2016. Habiendo realizado los siguientes cursos: Damages & Compensation in international \$ Investment Arbitration y Contributions of the ICC of Arbitration to the practice of international Commercial Arbitration. (2016)
- Curso de Especialización en Dispute Boards. Organizado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima y la Sociedad Peruana de Derecho de la Construcción con 102 horas lectivas. (2022)

II. REGISTRO Y ADSCRIPCIÓN

- Conciliadora Extrajudicial del Ministerio de Justicia (1999).
- Árbitra de la Asociación Peruana de Solución Integral de Conflictos APSIC (2000).
- Capacitadora Principal de Conciliación Extrajudicial del Ministerio de Justicia (2003) .
- Árbitra en el Registro de Neutrales del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje del CONSUCODE. desde el (2004).
- Conciliadora Extrajudicial con especialidad en Familia- Ministerio de Justicia (2007)
- Árbitra del Centro de Arbitraje de Asociación Zambrano 2008.
- Capacitadora del Organismo Superior de Contrataciones del Estado – OSCE (2010).
- Árbitra del Centro de Arbitraje Popular Arbitra Perú del Ministerio de Justicia. 2013
- Árbitra de la Cámara de Comercio del Cusco (2015)
- Árbitra del Centro de Arbitraje de la Corte de Huancayo (2016).
- Árbitra de la Cámara de Comercio de Lima (2016)
- Árbitra del RNA OSCE desde el 2017.
- Árbitra del Centro de Arbitraje de Peruvian Chamber of Business
- Árbitra de Centro de Arbitraje de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (2022)
- Árbitra de Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca (2022)
- Árbitra del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Apurímac (2023)
- Árbitra del Centro de Arbitraje de la Corte Interamericana de Derechos Humanos TACIDH, (2023)

III ESTUDIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS.

- ✓ Diploma.- Gestión Pública con mención en Abastecimiento, dictado por la Universidad Líder Peruana con nota aprobatoria: 19, realizado en Cusco el 30 de noviembre del 2015 con una duración de 80 horas lectivas en contratación pública y 122 horas en Gestión Pública y un valor académico de 11 créditos, haciendo un total de 202 horas lectivas.
- ✓ Curso de Tributación y Arbitraje Internacional, organizado por la Universidad Carlos III de Madrid y Asociación Zambrano y Centro de Conciliación Soluciona. Realizado del 22 al 26 de agosto del 2016 con una duración de 16 horas lectivas.
- ✓ Diplomado en Contrataciones del Estado y la Universidad Nacional de Trujillo. (2014) con una duración de 120 horas lectivas.
- ✓ Diplomado de Especialización en Derecho Administrativo: Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo. Escuela de Negocios Cromeo SAC y Escuela de Post Grado Universidad Andina Néstor Cáceres Velasquez (2014), con una duración de 150 horas lectivas.
- ✓ Pasantía de Arbitraje en Contrataciones Públicas realizado el 06.04.14 organizado por la Cámara de Comercio del Cusco con una duración de 12 horas lectivas.
- ✓ Diplomado en Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo.- Ilustre Colegio de Abogados del Perú. 2008
- ✓ Diplomado en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional (Ilustre Colegio de Abogados del Cusco 2008
- ✓ Diplomado en Derecho Comercial, Registral y Notarial y de la Propiedad Intelectual. Ilustre Colegio de Abogados del Cusco. 2008
- ✓ Diplomado en Contrataciones y Adquisiciones. Colegio de Ingenieros del Perú. 2007.
- ✓ Diplomado en Derecho Laboral y Procesal Laboral. Ilustre Colegio de Abogados del Cusco 2008.
- ✓ Diplomado en Derecho Tributario (CEDEPRO-ICAC) 2007.

IV ESTUDIOS TÉCNICOS

- **Inglés Intermedio**, estudios realizados en el Instituto Cultural Peruano Norteamericano (ICPNA) (1992)
- **Portugues Básico**. Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- **Quechua Intermedio**, estudios realizados en el Colegio de Abogados del Cusco (2004)
- **Secretaria Ejecutiva Cenecape Cusco (1990)**
- Operadora de Computadora **con 180 horas lectivas realizado en CEO Soluciones Integrales dominio aplicativos informáticos Windows, Word Excel y Power Point. (1986).**

V EXPERIENCIA LABORAL

1) EN EL SECTOR PÚBLICO.

- Juez Supernumeraria de la Corte Superior de Justicia del Cusco (2008-2009)
- Directora de Logística de la Municipalidad del Cusco (2007) R.A. 167 27/04/07.
- Asesora Legal de la Dirección de Logística de la Municipalidad del Cusco. (2007)
- Abogada de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Distrital de Ate.(2005) en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 1207 de fecha 11.08.05
- Abogada y Asistente Judicial de Vocalía de la Sala de Derecho Público de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial Lima (1999-2000)
- Abogada y Asistente Judicial de Vocalía de la Sala de Delitos Tributarios y Aduaneros de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial- Lima (1998)
- Asistente del Juzgado de Primera Instancia de la Corte Superior de Justicia del Cusco (1996).
- Digitadora de Registros Públicos (1996)
- Asistente de la Oficina de Derechos de Autor del INDECOPI Cusco.(1996)
- Servicio Civil de Graduados SECIGRA en la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Cultura del Cusco (1996).

2) EN EL SECTOR PRIVADO

- Presidenta del Centro de Arbitraje & Dispute Board de la Asociación Zambrano desde el 2008 al 2022.
- Fundadora del Centro de Dispute Boards de Asociación Zambrano (2019)
- Fundadora del Centro de Arbitraje de la Asociación Zambrano. (2008)
- Fundadora del Centro de Conciliación Solucionadora (2008).
- Fundadora del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cusco (2008)
- Abogada del Estudio Aníbal Quiroga León y Abogados. (2005)
- Fundadora del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Asociación Peruana de Solución Integral de Conflictos APSIC (1999-2004).

3) EXPERIENCIA EN PROCESOS DE SELECCIÓN.

1. Miembro Titular del Comité Especial para el proceso de selección para la Impresión de Cuponeras 2006 por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad de Ate N° 1862 de fecha 28.12.05.
2. Miembro Titular del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Materiales para la construcción del muro de

contención en la avenida esperanza con la Asociación de Vivienda Raucana por a 01.12.05.

3. Presidente del Comité Especial para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo para la Flota Vehicular de la Municipalidad Distrital de Ate aprobado mediante Resolución de Alcaldía 1756 de fecha 01.12.05.
4. Miembro Suplente del Comité Especial para la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Insumos del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Ate, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 0022 de fecha 13.01.06.
5. Miembro Suplente del Comité Especial del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes y Servicio de la Municipalidad Distrital de Ate aprobado pro Resolución de Alcaldía N° 0092 de fecha 25.01.06
6. Vicepresidente del Comité de Gestión de PROMURBAN aprobado mediante Resolución de Alcaldía 151 de fecha 07.02.06.
7. Miembro Suplente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de equipos informáticos y Licencias Software aprobado pro Resolución de Alcaldía 179 de fecha 17.02.06
8. Miembro Suplente del Comité Especial para la Contratación del Servicio de Riego por Cisterna por Resolución de Alcaldía N° 0178 de fecha 17.02.06.
9. Miembro Suplente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Selectiva para la Impresión de Cuponeras de Pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2006 de Pequeños y Medianos Contribuyentes. Por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad de Ate N° 193 de fecha 22.02.06
10. Miembro Suplente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de 3 abogados para la Procuraduría Municipal de la Municipalidad de Ate por Resolución de Alcaldía N° 205 de fecha 24.02.06.
11. Miembro Suplente del Comité Especial para la contratación de un Contador Público-Auditor por Resolución de Alcaldía N° 0446 de fecha 31.03.06,
12. Miembro Suplente de la Contratación de Pólizas de Seguros Patrimoniales Multiriesgo y 3D de la Municipalidad de Ate por Resolución de Alcaldía N° 632 de fecha 17.05.06.
13. Miembro Suplente del proceso de selección de Licitación Pública para el Suministro de Combustible para los vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Ate por Resolución de Alcaldía N° 671 de fecha 23.05.06.
14. Miembro Suplente del Proceso de Selección de Adjudicación directa pública de la obra "Pavimentación de la Av. Andrés Avelino Cáceres- I Etapa" por Resolución de Alcaldía N° 1229 de fecha 28.08.06.
15. Miembro Suplente del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública de la obra "Rehabilitación de Calles y Av. de Salamanca – I Etapa" por Resolución de Alcaldía N° 1307 de fecha 12.09.06.

16. Miembro Suplente del Proceso de Selección de Licitación Pública de la Obra "Pavimentación de las Vías Auxiliares de la Av. Prolongación Av. Javier Prado Este tramo cerro Mayorazgo-Av. Metropolitana" por Resolución de Alcaldía N° 1308 de fecha 12.09.06.
17. Miembro Suplente del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de 2511 Bolsas de Cemento Pórtland Tipo I Bajo la modalidad Subasta Inversa Presencial Selección por Resolución de Alcaldía N° 1497 de fecha 06.10.06.

4) EXPERIENCIA COMO CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL

- Conciliadora Extrajudicial del Ministerio de Justicia desde 1999, en temas civiles, familiares, obra y otros con más de 4896 conciliaciones desde 1999 a la actualidad con un 40% de acuerdos totales.
- Conciliadora de más de 100 Conflictos entre Organizaciones Sociales inscritas en el RUOS de la Municipalidad de Ate 2004-2006.

5) EXPERIENCIA EN SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN OBRAS

- **Adjudicadora e integra la Junta de Resolución de Disputas en la obra Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial, Primario y Secundaria de la I.E. Guillermo Auza Arce en el Distrito de Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna. (2022)**
- **Secretaria de la Junta de Resolución de Disputas en la obra de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba y el CONTRATISTA : CHV Ingenieros Contratistas Generales SAC de la OBRA : Mejoramiento Y Amplificación De Los Servicios Administrativos De La Universidad Nacional Intercultural De Quillabamba, Fundo Potrero Distrito De Santa Ana – Provincia De La Convención – Departamento De Cusco. (2022)**
- **Dispute Boards único en la Obra de la Reserva de Pallallaje entre el Plan Meriss (2018)**
- **Asesora de contratos de Obra de la Municipalidad de Villa Virgen.**
- **Asesora de contratos de Obra de la Municipalidad de Cielo Punku.**
- **Asesora de contratos de construcción y obra de la Municipalidad de Pitumarca.**
- **Informe Técnico especializado de obra en base a la ley de contrataciones del estado para Municipalidad de Echarate (2022).**
- **Asesora especializada en obra en bases a la LCE para la Municipalidad Villa Virgen (2021).**
- **Informe Técnico Especializado en obra en base a la ley de contrataciones del estado para SENCICO(2017)**

VII ACTIVIDAD ACADÉMICA

1) ELABORACIÓN DE MANUAL DE ESTUDIOS, ARTÍCULOS Y LIBROS.

- Manual de Marcs, teoría del Conflicto y Negociación de la Asociación Peruana de Solución Integral de Conflictos para los Cursos de Conciliación (1999)
- Colaboradora de los Libros del Congreso Internacional de Arbitraje, editado por la Biblioteca de Mario Castillo Freyre y la PUCP. (15 versiones)
- Autora del artículo “ En busca de un árbitro conciliador” del libro “La mujer en el Arbitraje” Edición 100 de la Biblioteca del Estudio Mario Castillo Freyre.(2022).

2) CAPACITADORA Y ORGANIZADORA

- Capacitadora y organizadora del Curso de formación de Árbitros, Adjudicadores y Mediadores, organizado por el Centro de Arbitraje y Dispute Board de la Asociación Zambrano, realizado desde el 09 de mayo al 09 de agosto 2023 con una duración de 120 horas lectivas
- Capacitadora y organizadora por Asociación Zambrano del Taller de Habilidades Blandas del 07 de febrero al 07 de mayo con una duración de 120 horas lectivas. Con una duración de 120 horas lectivas.
- Capacitadora y organizadora del Curso Especializado de Arbitraje, JRD y Mediación, organizado por el Centro de Arbitraje y Dispute Board de la Asociación Zambrano, realizado desde el 07 de junio al 16 de agosto del 2022. Con una duración de 120 horas lectivas.
- Capacitadora y organizadora del Curso de Formación de Adjudicadores y Árbitros, organizado por el Centro de Arbitraje y Dispute Board de la Asociación Zambrano, realizado desde el 24 de enero al 01 de abril del 2022.
- Capacitadora y organizadora del Curso de Formación de Árbitros, dictado por la Universidad Líder Peruana realizado desde el 19 de agosto al 19 de noviembre 2016 realizado en Cusco.
- Capacitadora y Organizadora del Curso de Formación de Árbitros 2015, organizado por la Cámara de Comercio del Cusco y la Asociación Zambrano, realizado, del 11.11 al 19.12.15 con una duración de 102 horas lectivas.
- Capacitadora y Organizadora de los Cursos de Especialización en Contrataciones Públicas en convenio con OSCE del 2011 al 2015.
- Capacitadora y Organizadora del Diplomado de las Contrataciones Públicas organizado por la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco y la Asociación Zambrano 2009-2010.

- Capacitadora y Organizadora del Diplomado de Arbitraje organizado por el Colegio de Abogados del Cusco.
- Capacitadora y Organizadora del Diplomado de Arbitraje organizado por la Cámara de Comercio del Cusco.
- Capacitadora y Organizadora del Diplomado de Arbitraje organizado por el Colegio de Ingenieros del Cusco.
- Capacitadora de la fase de Ejecución Contractual en el Diplomado de Gestión de las Contrataciones Públicas y Servicios organizado por OSCE y la Asociación Zambrano
- Capacitadora Principal del VI al XX Cursos de formación de Conciliadores extrajudiciales de la Asociación para la Promoción de una Cultura de Paz (APROPAZ) para (2003-2004)
- Capacitadora Principal del VIII al XXVI Curso de Formación de Conciliadores extrajudiciales, de la Asociación Internacional de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos (ASIMARC) (2002-2003)
- Capacitadora principal del I al LVI Curso de Formación de Conciliadores Extrajudiciales del Centro de Capacitación de APSIC (2000-2002)
- Capacitadora del I al XX Cursos de Arbitraje Nacional del Centro de Arbitraje de APSIC (desde 2002)
- Capacitadora del I Curso Internacional de Arbitraje del Centro de Arbitraje de APSIC (2002)

3) EXPOSITORA

- Expositora en el I, II, III, IV, V, VI, VII Diplomado de Contrataciones Públicas de bienes y Servicios con el tema Ejecución Contractual organizado por la Asociación Zambrano en Convenio con el OSCE desde septiembre 2013 a setiembre 2014 con un total de 252 horas lectivas.
- Expositora en el I, II, III, IV, V, VI, Diplomado de Contrataciones Públicas organizado por la Asociación Zambrano en Convenio con el OSCE desde Mayo 2011 a Mayo 2013 con un total de 144 horas lectivas.
- Expositora en el II Congreso Internacional de Arbitraje en Contrataciones Públicas organizado por la Cámara de Comercio del Cusco y la Asociación Zambrano del 03 al 05 de abril del 2014.
- Expositora de Arbitraje en Contratos Públicos en el I Congreso Sergipano de Arbitragem e mediação en Aracaju -Brasil , 26.10.12
- Expositora de Arbitraje en la Universidad Nacional de Tumbes.2004
- Expositora con el tema “ Ejecución Contractual y Arbitraje” en el Diplomado de Contrataciones y Adquisiciones organizado por el Colegio de Ingenieros del Perú, Asociación ZAZ, con auspicio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco con 50 horas lectivas de dictado del 23 de mayo al 13 de junio 2009.

- Expositora con el tema “Arbitraje” en el Diplomado de Contrataciones y Adquisiciones organizado por la Asociación ZAZ, con auspicio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco con 25 horas lectivas de dictado del 28 de mayo al 13 de junio 2009.
- Expositora con el tema “ Ejecución Contractual” en el Diplomado de Contrataciones y Adquisiciones con mención en Control Interno organizado por Asociación ZAZ con auspicio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco con 25 horas lectivas de dictado del 12 de setiembre al 10 de octubre 2009.
- Expositora en el “Diplomado de Formación de Árbitros organizado por el Colegio de Ingenieros del Cusco, Asociación Zambrano, con auspicio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco con 10 horas lectivas de dictado del 10 de junio al 06 de agosto 2010.
- Expositora del Curso de Formación de Árbitros 2015, organizado por la Cámara de Comercio del Cusco y la Asociación Zambrano, realizado, del 11.11 al 19.12.15 con una duración de 102 horas lectivas.
- Expositora del Curso de Formación de Árbitros, Peritos y Miembros de la Junta de Resolución de Disputas 2016, organizado por la Universidad Lider Peruana y la Asociación Zambrano, realizado, del 19.08 al 19.19.16 con una duración de 220 horas lectivas.
- Expositora de la Conferencia ICC-YAF organizado por la Internacional Chamber of Conference el día 01.04.16 realizado en la Ciudad del Cusco -Perú.
- Expositora del Curso de Formación de Árbitros del Centro de Arbitraje de Peruvian Chamber of Business (Julio 2019)
- Expositora del Curso de Formación de Árbitros del Centro de Arbitraje de Peruvian Chamber of Business (Julio 2020)
- Expositora en el Congreso de Arbitraje organizado por el Colegio de Abogados de La Libertad (Junio 2021)
- Expositora en el IV Congreso de Arbitraje y Contratación Pública en Homenaje a Hugo Sologuren Calmet (Julio 2021) organizado por CEAR
- Expositora en el X Congreso Internacional de Arbitraje, JRD, DABS, Mediación, Construcción, Abastecimiento y Compliance, realizado del 28 al 31 de marzo del 2022, organizado por Asociación Zambrano.
- Expositora en el evento “.V Cumbre de Mujeres en el mundo del Arbitraje” 26.11.22
- Expositora de la Conferencia en contrataciones públicas organizado por la Sociedad Peruana de Derecho de la Contratación Pública (2022).
- Expositora sobre contrataciones públicas de la Red Latinoamericana de Abastecimiento RLA. (2022)

- Expositora sobre Mecanismos de prevención en la Contratación Pública de CICAB.(2023)

4) PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS DE ARBITRAJE, MEDIACIÓN, DISPUTE BOARDS

- Evento organizado por CADE EJECUTIVOS, IPAE Y UNIVERSIDAD CONTINENTAL, del 08 al 10 de noviembre del 2022
- “X Congreso de Arbitraje, Mediación, JRD, Abastecimiento y Compliance”, organizado por la Asociación Zambrano del 28 al 31 de marzo del 2022.
- 14 annual ICC s Miami Conference on International Arbitration in Latin America realizado del 14 al 15 de noviembre 2016, organizado por la Internacional Chamber of Conference ICC con 12 horas lectivas, realizado del en el The Mandarin Oriental, Miami USA.2016
- 12th annual ICCs Miami Conference organizado por ICC International Chamber of Commerce. Del 03 al 04 de noviembre 2014 Miami Estados Unidos, con una duración de 20 horas.
- Participante del VI Congreso de Arbitraje Internacional “Construcción, Inversión, y Procedimientos, un Análisis Práctico” Realizado en San José de Costa Rica los días 23 y 24 de febrero del 2015, con una duración de 20 horas.
- Participante del “VIII Congreso Internacional de Arbitraje” desarrollado del 08 al 12 de septiembre del 2014 y organizado por Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú con una duración de **20** horas lectivas.
- Participante del III Congreso Regional de Arbitraje, organizado por el Instituto Peruano de Arbitraje realizado en Cusco el 07 y 08 de agosto del 2014 con una duración de **16** horas académicas.
- Participante de la VI Conferencia Latinoamericana de Arbitraje CLA 2014, organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires realizado en Punta Cana Santo Domingo del 29 al 30 de mayo del 2014, con una duración de **16** horas.
- Participante de la Pasantía de Conciliación y Arbitraje en Contratación Pública realizado el 06.04.13 organizado por la Cámara de Comercio del Cusco con una duración de **12** horas lectivas.
- Participantes de la VI Competencia Internacional de Arbitraje Comercial Internacional realizado en la Universidad del Rosario en la ciudad de Bogotá Colombia del 03 al 07 de octubre del 2013.
- Participante de la V Conferencia Latinoamericana de Arbitraje CLA 2013, realizada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires del 13 al 14 de junio del 2013, con una duración de **16** horas.
- Seminario Los Terceros en el Arbitraje organizado por International Chamber of Commerce ICC realizado el 15.06.13 en la Facultad de Derecho de Buenos Aires.

- Taller Practico sobre la aplicación del reglamento de Arbitraje ICC 2012, Técnicas de conducción del Caso, Árbitro de Emergencia y Arbitrajes Complejos organizado por la International Chamber of Commerce realizado el 12.06.13 en la facultad de derecho de la Universidad de Buenos Aires
- Participante del VI Congreso Internacional de Arbitraje, desarrollado del 03 al 07 de setiembre del 2012, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú
- Participante del Congreso Internacional de Arbitraje “Arbitraje y Resolución de Conflictos en Grandes proyectos de Infraestructura” organizado por la Corte Internacional de Arbitraje – CCI y la Cámara de Comercio Internacional – Capítulo de Panamá” celebrado en la ciudad de Panamá 24.08.12..
- Participante del Encuentro de Abogados jóvenes organizado por la Corte Internacional de Arbitraje – CCI y la Cámara de Comercio Internacional – Capítulo de Panamá” celebrado en la ciudad de Panamá 22.08.12.
- Participante de la IV Conferencia Latinoamericana de Arbitraje CLA 2012, realizada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires realizada en Medellín Colombia del 28 al 29 de junio del 2012.
- Sexto Congreso de Arbitraje “El Arbitraje en Latinoamérica Crisis de Crecimiento nuevos y antiguos problemas” Instituto Peruano de Arbitraje y Club Español de Arbitraje Abril 2012.
- Seminario el Convenio Arbitral y el Nombramiento de Árbitros, organizado por el Centro de Arbitraje Popular Arbitra Perú con una duración de 6 horas lectivas realizada el 28 y 29 de septiembre del 2011.
- Congreso Nacional Nueva Ley de Arbitraje.- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. Septiembre 2008
- Participante de la DRBF latin American Regional Conference. Lima Chamber of Commerce organizado por la Dispute Resolution Board Foundation y el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. (16.12.22)
- Participante del 22nd International conference & workshops Sao Paolo Brazil. del 31 de mayo al 02 de junio 2023.
- Participante del congreso organizado por CIAM (Madrid Junio 2023
- Participante del Congreso organizado por el Club Español de Arbitraje CEA (Madrid Junio 2023)

5) PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETENCIAS / MOOT DE ARBITRAJE

- ✓ Árbitra en el V Competencia Internacional de Arbitraje realizado en la Universidad de Buenos Aires Argentina

- ✓ Árbitra en el VI Competencia Internacional de Arbitraje realizado en la Universidad de Bogotá Colombia
- ✓ Árbitra en el VII Competencia Internacional de Arbitraje realizado en la Pontificia Universidad Católica de Chile
- ✓ Árbitra en el VIII Competencia Internacional de Arbitraje realizado en la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- ✓ Árbitra en el IX Competencia Internacional de Arbitraje realizado en la Universidad de Montevideo, Montevideo del 29 de septiembre al 03 de octubre del 2016.
- ✓ Árbitra de la Tercera Competencia de Arbitraje Internacional de Inversión realizado del 17 al 21 de marzo del 2016, organizado por la Asociación Latinoamericana de Arbitraje (Alarb); American University, Washington College of Law Centro de Arbitraje Comercial Internacional; realizado en Washington DC; USA.
- ✓ Invitada como Árbitro al Moot de Madrid a realizarse del 02 al 06 de abril del 2017.
- ✓ Árbitra de la XII Competencia Internacional de Arbitraje organizado por la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Rosario de Colombia.
- ✓ Árbitra de la XIII Competencia Internacional de Arbitraje, organizada por la Universidad de Buenos Aires y la Universidad de Rosario Colombia.

VIII LAUDOS ARBITRALES, emitidos desde el 2002

- 1) En la controversia surgida entre MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO & TRASANDINA DE ALIMENTOS S.A.C, Tribunal Arbitral(2002)
- 2) En la controversia surgida entre LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU DIVPOLTRAN & DISTRIBUIDORA REGAL INTERNACIONAL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., como Árbitro Único
- 3) En la controversia surgida entre la EMPRESA ALLENDE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES & EPS SEDA CUSCO S.A., como Árbitro Único.
- 4) En la controversia surgida entre la EMPRESA CUSCO MOTORS S.R. L. & LA MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO, como Árbitro Único.
- 5) En la controversia surgida entre el Ing. FRANKLIN SUCÑIER CARRASCO & EPS. SEDACUSCO S.A., como Árbitro Único.
- 6) En la controversia surgida entre el CONSORCIO CHANITEC S.A.C. - KALAPA & EPS SEDA CUSCO S.A., como Árbitro Único.
- 7) En la controversia surgida entre el Señor RENE BALTAZAR BERNAOLA VALENCIA & GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO, como Árbitro Único.
- 8) En la controversia surgida entre el Señor ROMÁN PAUCAR VALENCIA GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO, como Árbitro Único.
- 9) En la controversia surgida entre el CONSORCIO CHAVÍN & GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO, Tribunal compuesto por el Dr. Luis Felipe Pardo Narváez y el Ingeniero Mario Manuel Silva López.

- 10) En la controversia surgida entre el Señor JULIO CESAR BELLOTA PAREDES & GOBIERNO REGIONAL CUSCO, como Árbitro Único.
- 11) En la controversia surgida entre EMPRESA ESKE S. R. L. & DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO, Tribunal compuesto por el Dr. Carlos Roberto Frisancho Aguilar y Dr. Cesar Mosqueira.
- 12) En la controversia surgida entre ING. GUSTAVO PEREZ CARREON & GOBIERNO REGIONAL APURIMAC , Tribunal compuesto por el Dr. Durand, Dr. Villalobos y Dr. Cesar Mosqueira
- 13) En la controversia surgida entre el CONSORCIO ARGOS / JERGO & GOBIERNO REGIONAL CUSCO, como Árbitro Único.
- 14) En la controversia surgida entre MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OCOBAMBA & EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JELM, Tribunal compuesto por el Dr. León Núñez y Dr. José Eduardo Ormachea Sierra.
- 15) En la controversia surgida entre el Arq. KATTYA KARINA VALDEZ MANYA & GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO, como Árbitro Único.
- 16) En la controversia surgida entre el Ing. LUCIO EDGARDO ABARCA CALDERON EPS SEDA CUSCO S.A., Tribunal compuesto por el Dr. Frisancho Aguilar y Dr. Dario Zuñiga Caparo.
- 17) En la controversia surgida entre MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA & JUAN BAUTISTA ORTEGA GAMARRA, Tribunal compuesto por el Dr. Francisco Flores y Dr. Jaime Montesinos.
- 18) En la controversia surgida entre FRANIVAL E.I.R.L. INDECI, como Árbitro Único.
- 19) En la controversia surgida entre la U.N.S.A.A.C. & Sr. ALBERTO ENRIQUE DEL CASTILLO PAREDES, como Árbitro Único.
- 20) En la controversia surgida entre el CONSORCIO LADRILLERA MECANIZADA SANTA SARITA COLONIA S.R.L. & GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, como Árbitro Único.
- 21) En la controversia surgida entre AGROVETERINARIA CUSCO E.I.R.L. & MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ECHARATE, Tribunal compuesto por el Dr. Gonzalo García Calderón y Dr. Ricardo Rodríguez Ardiles.
- 22) En la controversia surgida entre la Constructora RGH CONTRATISTAS GENERALES & MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA, como Árbitro Único.
- 23) En la controversia surgida entre el CONSORCIO SANTIAGO & GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, Tribunal compuesto por el Dr. Warner León Núñez y Dra. Ana Santa María Alva.
- 24) En la controversia surgida entre MUEBLES Y DECORACIONES URPI S.A.C. & MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA 108, Tribunal compuesto por el Dr. Irwing Gary Pinares Silva, Dr. Patrick Hurtado Tueros.
- 25) En la controversia surgida entre el CONSORCIO WALTER YABAR BECERRA & MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, Tribunal compuesto por el Dr. Montesinos, Dr. Monteagudo.
- 26) En la controversia surgida entre el CONSORCIO CALCAII & GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO, Tribunal compuesto por el Dr. Gonzalo García Calderón Moreyra, Dr. Víctor Palomino Ramírez.

- 27) En la controversia surgida entre el GRUPO SANTA FE S.A.C. & GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, como Árbitro Único.
- 28) En la controversia surgida entre el CONSORCIO SAN PEDRO II & GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, Tribunal compuesto por el Dr. Juan Huamaní Chavez, Dr. Eduardo Macedonio Anglas Cisneros.
- 29) En la controversia surgida entre la EMPRESA SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, INDUSTRIALES Y POTABLES S.R.L. & GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, Tribunal compuesto por el Dr. Patrick Hurtado Tueros y Dr. Luis Alfredo León Segura.
- 30) En la controversia surgida entre CODISER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. & U.N.S.A.A.C., como Árbitro Único.
- 31) En la controversia surgida entre la FACTORIA INDUSTRIAL SALAZAR E.I.R.L. & PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO, como Árbitro Único.
- 32) En la controversia surgida entre SERVICIOS MULTIPLES ROFLOVI E.I.R.L. & GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, como Árbitro Único.
- 33) En la controversia surgida entre el CONSORCIO MGP IQUITOS & MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, como Árbitro Único.
- 34) En la controversia surgida entre el CONSORCIO CORPORACION SUDAMERICANA DE NEGOCIOS PERÚ S.A.C. y CREATIVIDAD TEXTIL INDUSTRIAL IMPORT y EXPORT S.A.C., & LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO., como Árbitro Único.
- 35) En la controversia surgida entre el CONSORCIO SAN LORENZO & MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA, Tribunal compuesto por el Dr. José Eduardo Ormachea Sierra y Dr. Dennis Ítalo Roldan Rodríguez.
- 36) En la controversia surgida entre M&A EUROINVER S.A.C. & MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPA- CAJATAMBO, como Árbitro Único.
- 37) En la controversia surgida entre el CONSORCIO PETRÓLEOS DEL PERÚ (PETROPERÚ S.A.)-REPRESENTACIONES TRUJILLO S.A.C. & MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, como Árbitro Único.
- 38) En la controversia surgida entre ALMACENES GARCILASO S.A.C. & GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO, como Árbitro Único.
- 39) En la controversia surgida entre el INGENIERO WILLIAM GARCIA PARRA & MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, Tribunal compuesto por el Dr. Víctor Ladrón De Guevara Ortiz De Orue y Dr. Mario Miguel Delgado Montaña.
- 40) En la controversia surgida entre el ABRAHAM MILTON PAREDES MONROY & CONSORCIO JERGO S.A.C., como Árbitro Único.
- 41) En la controversia surgida entre el CONSORCIO GRUPO DELTRON S.A. CONNECTION TRADING S.A. & UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL., como Árbitro Único.
- 42) En la controversia surgida entre el CONSORCIO CJBCE CONSULTORES E.I.R.L. y COREFIL IMPORTACIONES S.R.L. & PROYECTO ESPECIAL REGIONAL COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - PLAN COPESCO, Tribunal compuesto por el Dr. Irwing Gary Pinares Silva.

- 43) La controversia surgida entre el CONSORCIO DONGHAI DH DEL PERÚ REPRESENTACIONES Y SERVICIOS SAC & ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - EPS. SEDA CUSCO S.A., Tribunal compuesto por el Dr. Carlos Roberto Frisancho Aguilar Y El Dr. Cesar Jesus Rivera Alosilla
- 44) La controversia surgida entre el Señor FRANKLIN SUCÑIER CARRASCO & GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, como Árbitro Único.
- 45) La controversia surgida entre TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS S.A.C. – INFOTEC & UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ABAD DE CUSCO - UNSAAC, como Árbitro Único.
- 46) La controversia surgida entre MUEBLES Y DECORACIONES URPI S.A.C. & GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, como Árbitro Único.
- 47) La controversia surgida entre VIDRIERIA VIALUM E.I.R.L. & GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, como Árbitro Único.
- 48) La controversia surgida entre CONSORCIO CUSCO & GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO, Tribunal compuesto por el Dr. Raul Barrios Fernandez Concha Y El Dr. Mario Manuel Silva Lopez
- 49) La controversia surgida entre CONSORCIO MARANGANI & MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI, Tribunal compuesto por el Dr. Jose Eduardo Ormachea Sierra Y El Dr. Roberto Mario Durand Galindo
- 50) La controversia surgida entre EMPRESA NC Y JB INGENIEROS S.R.L & MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, Tribunal compuesto por el Dr. Alvaro Luis Morante Angeles Y El Dr. Roosvelt Osorio Roman
- 51) La controversia surgida entre INGEL TRAC E.I.R.L. & MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, Tribunal compuesto por el Dr. Carlos Roberto Frisancho Aguilar Y La Dra. Angela Maria Carmona Aguirre
- 52) La controversia surgida entre CONSORCIO PITUMARCA & MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, Tribunal compuesto por el Dr. Hugo Felix Alatriza Gironzini Y El Dr. Alvaro Luis Morante Angeles
- 53) La controversia surgida entre EMPRESA NEGOCIACIONES E INVERSIONES VANIYU S.A.C. y SVD S.A.C. & COMITÉ DE COMPRA CC SAN MARTIN 5 Y QALY WARMA PIERINA MARIELA, Tribunal compuesto por el Dr. Guerinoni Romero Y El Dr. Diana Revoredo Lituma
- 54) La controversia surgida entre CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CUSCO & GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, Tribunal compuesto por el Dr. Fabiola Paulet Monteagudo Y EL Dr. Erik Yvan Dulanto Santa Cruz
- 55) La controversia surgida entre CONSORCIO SARITA COLONIA Y FORTALEZA & GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, como Árbitro Único.
- 56) La controversia surgida entre ULISES GALVEZ DIAZ & PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL"A TRABAJAR URBANO", Tribunal compuesto por el Dr. Juan Huamani Chavez Y El Dr. Mario Manuel Silva Lopez

- 57) La controversia surgida entre INGENIERIA EN LA CONSTRUCCIÓN S.C.R.L. & GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS, Tribunal compuesto por el Dr. Gonzalo Garcia Calderon Moreyra Y El Dr. Roberto Mario Durand Galindo
- 58) La controversia surgida entre CONSORCIO SUPERVISOR JIMENEZ & FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES – INVERMET, como Árbitro Único.
- 59) La controversia surgida entre FABIO PERCY CABANA HEREDIA & GOBIERNO REGIONAL PASCO, como Árbitro Único.
- 60) La controversia surgida entre CONSORCIO ABANCAY & GOBIERNO REGIONAL APURIMAC, Tribunal compuesto por el Dr. Carlos Paitan Contreras Y El Dr. Randol Campos Flores
- 61) La controversia surgida entre CORPORACIÓN ANTAPAKAY S.A.C & PLAN COPESCO, como Árbitro Único.
- 62) La controversia surgida entre EMPRESA NC Y JB INGENIEROS S.R.L & MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, Tribunal compuesto por el Dr. Alvaro Luis Morante Angeles Y El Dr. Roosvelt Osorio Roman
- 63) La controversia surgida entre CORPORACIÓN PULL CONSTRUCCION Y AGREGADOS & MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, Tribunal compuesto por el Dr. Gonzalo Garcia Calderon Moreyra Y La Dra. Vilma Augusta Luna Inga
- 64) La controversia surgida entre CONSORCIO SAN JERONIMO & GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, Tribunal compuesto por el Dr. Dennis Italo Roldan Rodriguez Y El Dr. Hector Alberto Arbulu Villegas
- 65) La controversia surgida entre CONSORCIO CHAVIN & GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, Tribunal compuesto por el Dr. Luis Felipe Pardo Narvaez Y La Dra. Elvia Medalid Dolci Sal Y Rosas
- 66) La controversia surgida entre MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHIMAYO & CONSORCIO CORPORACION KAYSER S.A.C., Tribunal compuesto por el Dr. Hugo Arturo Castro Alvarez Y La Dra. Paola Francesca Navia Miranda
- 67) La controversia surgida entre CONSORCIO SAYLLA & MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA, como Árbitro Único.
- 68) La controversia surgida entre CORPORACION HOSPITALARIA - EFAMEINSA E INGENIERIA & INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS, como Árbitro Único.
- 69) La controversia surgida entre CONCRETOS SUPERMIX S.A. & MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ROMAN - JULIACA, como Árbitro Único.
- 70) La controversia surgida entre SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD & CORPORACION EMPRESARIAL ESTRADA S.A.C, como Árbitro Único.
- 71) La controversia surgida entre CONSORCIO PACÍFICO & MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA, Tribunal compuesto por el Dr. Carlos Luis Benjamin Ruska Maguiña Y El Dr. Roberto Mario Durand Galindo
- 72) La controversia surgida entre VICTOR MOLLEDA RAURAU & GOBIERNO REGIONAL CUSCO – COPESCO, como Árbitro Único.

- 73) La controversia surgida entre CORPORACIÓN KAYSER S.A.C & MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHIMAYO HUGO, Tribunal compuesto por el Dr. Arturo Castro Alvarez
- 74) La controversia surgida entre CONSORCIO VICHU & MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR - CALCA - CUSCO, Tribunal compuesto por el Dr. Jose Eduardo Ormachea Sierra Y El Dr. Rodney Ovidio Cajigas Portilla
- 75) La controversia surgida entre C.S. ACEROS S.R.L. & MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, Tribunal compuesto por la Dra. Paola Navia Miranda y el Dr. Rodney Cajigas.
- 76) La controversia surgida entre CONSORCIO POMACOCCHA y GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA, Tribunal compuesto junto a la Dra, Ana Santa María Alva y Fany Farfán Olvarrera.
- 77) La controversia surgida entre Wisore Consultores y Contratistas Generales S.R.L. vs Municipalidad Distrital de Villa Virgen, Tribunal compuesto junto al Dr. Juan Alberto Quintana Sánchez y Rodrigo Andrés Freitas Cabanillas.
- 78) La controversia surgida entre CONSORCIO OBRAINSA VS GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO, como Árbitra Única.
- 79) La controversia surgida entre CONSORCIO EDUCATIVO CALANI vs MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA, como Árbitra Única.
- 80) La controversia surgida entre SEGURO SOCIAL DE SALUD y CORPORACIÓN EMPRESARIAL ESTRADA S.A.C., como Árbitra Única.
- 81) La controversia surgida entre el CONSORCIO MARANATHA & la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA., Tribunal conformado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín y el Dr. Raúl Ernesto Arroyo Mestanza.
- 82) La controversia surgida entre Servicios Generales SMP-FONBIEPOL S.C.R.L. & Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO.
- 83) La controversia surgida entre INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C. y ELECTRO SUR ESTE S.A.A., como Árbitra Única.
- 84) La controversia surgida entre SEGUROC y S.A. y el HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, como Árbitra Única.
- 85) La controversia surgida entre CONSORCIO SUPERVISIÓN y el SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, como Árbitra Única.
- 86) La controversia surgida entre MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR y el GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, como Árbitra Única.
- 87) La controversia surgida entre MONITOREO VIGILANCIA E IMPACTO SOCIAL S.R.L. y el MINISTERIO de Agricultura y Riego, como Árbitra Única.
- 88) La controversia surgida entre TENSE S.A. TÉCNICOS EN SEGURIDAD S.A. y MINISTERIO DE EDUCACIÓN: PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UNIDAD EJECUTORA 108, como Árbitra Única.
- 89) La controversia surgida entre el CONSORCIO EDUCATIVO CORA CORA II y el Gobierno Regional de Ayacucho como Árbitra Única.

- 90) La controversia surgida entre MITSUI AUTOMOTRIZ y el GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, como Árbitra Única.
- 91) La controversia surgida entre J&V RESGUARDO Compañía de Seguridad Privada y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD-SUSALUD, como Árbitra Única.
- 92) La controversia surgida entre OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, Tribunal conformado junto al Dr. Gonzalo García Calderón y Miguel Polo Gálvez.
- 93) La controversia surgida entre CONSORCIO JEM BIOS E.I.R.L. y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, como Árbitra Única.
- 94) La controversia surgida entre NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ y SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD, como Árbitra Única.
- 95) La controversia surgida entre J&J TRANSPORTES Y SOLUCIONES INTEGRALES y DIRECCIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, como Árbitra Única.
- 96) La controversia surgida entre CONSORCIO LAS PONCIANAS Y MUNICIPALIDAD DE HUARAZ
- 97) La controversia surgida entre ZAPATA INGENIEROS S.R.L. Y MUNICIPALIDAD DE CANCHIS
- 98) La controversia surgida entre CORPORACIÓN PUERTAS DE SOL Y UNIDAD EJECUTORA PRONAED
- 99) La controversia surgida entre PANELEK CONTRATISTAS GENERALES Y ELECTRO ORIENTE S.A
- 100) La controversia surgida entre MEDIFARMA S.A. Y SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD.
- 101) La controversia surgida entre APOYO Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.C. y AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR
- 102) La controversia surgida entre MCC LONDON LIMITED (MEDICAL CONSULTANCY) Y EL MINISTERIO DE SALUD
- 103) La controversia surgida entre ZAPATA INGENIEROS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
- 104) La controversia surgida entre CONSORCIO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y LA MUNICIPALIDAD DE LIVITACA
- 105) La controversia surgida entre MEDIFARMA S.A Y EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
- 106) La controversia surgida entre AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y EL APOYO Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.C.
- 107) La controversia surgida entre CONSORCIO YACU Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
- 108) La controversia surgida entre PANELEK CONTRATISTAS GENERALES Y ELECTRO ORIENTE S.A.

- 109)** La controversia surgida entre CONSORCIO LAS PONCIANAS Y LA MUNICIPALIDAD DE HUARAZ
- 110)** La controversia surgida entre CORPORACIÓN PUERTAS DEL SOL Y LA UNIDAD EJECUTORA PRONAED
- 111)** La controversia surgida entre MINISTERIO DE SALUD Y MCC LONDON LIMITED (MEDICAL CONSULTANCY & CONSTRUCTION GROUP)
- 112)** La controversia surgida entre HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA Y REMIMEDICAL S.R.L



REPUBLICA DEL PERU

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



Por Cuanto:

El Consejo Universitario ha Acordado conferir a:

D^{ña}(a) **KARINA ZAMBRANO BLANCO**

al **TITULO** de **ABOGADO**

Por haber cumplido con los requisitos del Estatuto Universitario y el Reglamento respectivo de la Facultad de **DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**

Por Tanto:

Expede el presente Diploma para que le tengan por tal y reconozcan en el **TITULO** conferido.

Dado y firmado en el Cusco, a los **SIETE** dias del mes de **SEPTIEMBRE**

de mil novecientos **NOVENTA Y OCHO**



Director General de San Antonio Abad del Cusco
Rector y Secretario y Consejo Universitario
Dña. KARINA ZAMBRANO BLANCO
ABOGADO
DECANO

El Secretario Académico Administrativo de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
que suscribe, Certifica que don/ña KARINA ZAMBRANO BLANCO
ha optado al TITULO de ABOGADO

Conforme a Reglamento según Resolución No. R-1675-98

Causa 07 de SEPTIEMBRE de 1998

El Secretario del Consejo Ejecutivo Docente de la
Corte Superior de Justicia del Guayaquil, que suscribe,
CERTIFICA. Que en la fecha, se ha expedido
favorable el presente Título en el Libro respectivo
de este Decreto Judicial en el folio N° 274, Tomo 2.
Causa N° de Resolución del 2002.


Domingo Rodríguez Alvarado
Secretario del Consejo Ejecutivo Docente
Corte Superior de Justicia del Guayaquil


Identidad personal de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
N° 12311
Dra. ZECARANA DURANO
SECRETARIA ACADEMICA


JURIS Colección de Abogados S.L.
Escriben desde la sala vacante en la
no las Bases del Nuevo Colegio de Abogados
del Guayaquil el día 29/9/98.
Causa N° Resolución 1998.

SECRETARIO





EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO, otorga el presente documento al titular, de conformidad al Art. 282º de la L.O.P.J. El abogado tiene derecho a defender o prestar asesoramiento a sus patrocinados ante las autoridades judiciales, gubernamentales, policiales, administrativas, provinciales, estatales y ante las entidades o corporaciones de derecho privado y ninguna autoridad puede impedir este ejercicio bajo responsabilidad.

Cusco, 27 de octubre del 2021



TITULAR,
Dña. ZAMBRANO


Karina Zambrano
ZAMBRANO


Lorena E. Gil Roca
SECRETARIA GENERAL



FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

AD HOC

CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
y la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Entidad auspiciadora

ad hoc
ad hoc
Centro Especializado en Solución de Controversias

Otorgan el presente diploma a

KARINA ZAMBRANO BLANCO

por haber participado en el


DIPLOMADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

desarrollado del 19 de agosto al 09 de octubre 2014 con una duración total de 120 horas lectivas

Lima, 09 de octubre de 2014.



Dr. Teófilo Idrogo Balgado
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.
de la Universidad Nacional de Trujillo


Dr. Alberto Retamozo-Linares
Director Académico
Ad Hoc Centro Especializado en Solución de Controversias



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
NEGOCIOS Y EMPRESA
GRUPO CROMEO
www.grupocromeo.com



LA ESCUELA DE NEGOCIOS CROMEO S.A.C.
LA ESCUELA DE POS GRADO DE LA
UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

CONCEDEN EL PRESENTE
CERTIFICADO

a:

KARINA ZAMBRANO BLANCO

Por su participación en calidad de
ASISTENTE

En el I Curso de Formación en Arbitraje - Formación de Árbitros, realizado desde 6 de julio al 10 de agosto del 2013, en la sala Atenas del Paraninfo de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, con una duración de 120 horas académicas, evento realizado por la Escuela de Negocios Cromeo y auspiciado por la Escuela de Post Grado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

Arequipa, Agosto de 2013



D^o Miguel Ángel Cruz Velásquez
DIRECTOR
Escuela de Pos Grado
Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez



José Alfredo Anover Muñoz
DIRECTOR
Escuela de Negocios cromeo



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
NEGOCIOS Y EMPRESA
GRUPO CROMEO
www.grupocromeo.com.pe



ESCUELA DE NEGOCIOS CROMEO S.A.C.
ESCUELA DE POS GRADO
UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Confiere este

Certificado

a:

KARINA ZAMBRANO BLANCO

Por haber concluido y aprobado el

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por cuanto este certificado acredita que el participante ha concluido y aprobado, el DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, desarrollado desde el 10 de mayo del 2014 al 30 de agosto del 2014, con una duración de 150 horas académicas, organizado por la Escuela de Negocios Cromeo S.A.C. con el respaldo académico de la Escuela de Pos Grado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Con el contenido temático, plana docente, cronograma de ejecución, modalidad de participación, registro y la nota promedio final que esta signada en el dorso del presente diploma.



José Alfredo Anover Muñoz
Director
Escuela de Negocios CROMEO S.A.C.



Miguel Angel Cruz Velásquez
Director
Escuela de Post Grado
Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez

Arequipa, agosto 2014



UNIVERSIDAD PRIVADA LÍDER PERUANA
RESOLUCIÓN 404-2012-CONAFU

La Oficina de Extensión Universitaria de la Universidad Privada Líder Peruana que suscribe, emite la presente;

CONSTANCIA

A favor de:

KARINA ZAMBRANO BLANCO

Por haber participado en calidad de Expositora del diplomado de:

**FORMACIÓN DE ÁRBITROS, PERITOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA
DE RESOLUCIÓN DE DISPUTA**

En los siguientes Módulos:

MÓDULO	CREDITOS
Introducción Arbitraje	(02) dos
Elaboración de documentos	(02) dos
Audiencias simuladas	(02) dos

Dictado desde el 19 de agosto hasta el 19 de noviembre

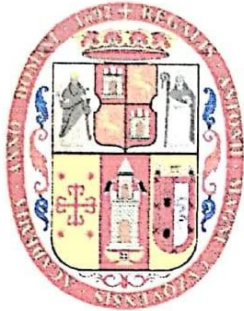
Se expide la presente para fines que persiga el interesado.

Atentamente.

Cusco, 25 de enero de 2017



[Handwritten Signature]
Ing. Maximo Miguel Romero Huilca
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD PRIVADA LÍDER PERUANA



DIPLOMADO EN CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

CONSTANCIA DE EXPOSITOR

Consta por el presente que el señor (a):

KARINA ZAMBRANO BLANCO

Ha participado en calidad de **Expositora** con el tema "**Arbitraje**" en el "Diplomado de Contrataciones y Adquisiciones" realizado en la ciudad del Cusco, habiendo dictado 25 horas, realizado del 28 de mayo al 13 de junio del presente año, organizado por la Asociación ZAZ con auspicio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Cusco, 13 de junio del 2009.



Dr. Jorge Efraim Polo y La Borda González
Decano
Facultad de Derecho
UNSAAC



**DIPLOMADO EN CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES CON MENCION
EN CONTROL INTERNO**

CONSTANCIA DE EXPOSITOR

Consta por el presente que el señor (a):

KARINA ZAMBRANO BLANCO

Ha participado en calidad de **Expositora** con el tema **"Ejecución Contractual"** en el "Diplomado de Contrataciones y Adquisiciones con mención en Control Interno" habiendo dictado 25 horas realizado del 12 de setiembre al 10 de octubre del presente año, organizado por la Asociación ZAZ con auspicio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Cusco, 10 de octubre del 2009.




Dr. ~~Serge~~ Efraín Polo y La Borda González
Decano
Facultad de Derecho
UNSAAC



ACTA DE CONSTITUCION

En la ciudad de Cusco, a los 01 día del mes de abril del 2008, en el local ubicado en la Urb. La Florida, Pasaje Los Geranios F-06 - A del distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco. Reunidos los socios fundadores, decidieron asociarse y constituir una ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO, DENOMINADA: "ASOCIACION ZAMBRANO, ALVARADO, ZVIETCOVICH, DE DESARROLLO Y FORMACION DE LA GESTION PUBLICA Y PRIVADA"; pudiendo utilizar la abreviatura "ZAZ ASOCIADOS".-- Así mismo los miembros deciden la constitución en los términos y condiciones y aprobando los estatutos que aparecen en la minuta y/o contrato de constitución, además nombran el Consejo Directivo integrado por: ..

- a) Presidente: GUILLERMO ZVIETCOVICH AGUIRRE.....
- b) Secretaria de Organización: KARINA ZAMBRANO BLANCO.....
- c) Secretaria de Economía: KARINA MERLE ALVARADO LEON.....

Así mismo se faculta al presidente de la Asociación Sr. GUILLERMO ZVIETCOVICH AGUIRRE, a fin de que pueda firmar la Minuta y escritura Pública de constitución de la presente asociación y además lograr su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la zona Registral N° X - Sede Cusco.-- No habiendo otro punto por tratar se levantó la sesión y firman al final en señal de conformidad.


DNI 23444896


DNI 20423205


DNI 23979116



CAPITAL HISTORICA DEL PERU MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00167-2007-MPC

Cusco, 27 ABR. 2007

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en ese sentido y, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal; resulta necesario designar al funcionario de confianza que desempeñe el cargo de confianza de Director de la Oficina de Logística de la Honorable Municipalidad Provincial del Cusco;

Por tanto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y estando a la propuesta formulada por la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha, a la Abogada KARINA ZAMBRANO BLANCO, el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Logística de la Honorable Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CUSCO, Patrimonio Cultural de la Humanidad
ABOG. CHRISTIAN CERPA ZUNIGA
SECRETARIO GENERAL



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

MARINA SEQUEIROS M.
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0867

Ate, 28 JUN. 2006

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 105-MDA de fecha 29 de Diciembre de 2005; la Ordenanza N° 111-MDA que Aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ate; el Informe N° 239-05-SGP-GAMDA de la Sub Gerencia de Personal; el Informe N° 106-06-GP/MDA de la Gerencia de Planificación y el Proveído N° 883-06-GGM/MDA, de la Gerencia General Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° inciso 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, los demás funcionarios de confianza.

Que, dichas designaciones deben adecuarse a lo dispuesto en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 169 de fecha 29 de diciembre de 2005, se aprobó el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate, para el año Fiscal 2006.

Que, mediante Ordenanza N° 111-MDA de fecha 28 de febrero de 2006, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ate.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1207 de fecha 11 de agosto de 2005, se designó a partir del 11 de agosto de 2005, a la Abog. KARINA ZAMBRANO BLANCO, en las funciones de cargo de confianza de Abogado II, Nivel Remunerativo F-1, Plaza 066, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, de la Municipalidad Distrital de Ate.

Que, para alcanzar, eficiencia y eficacia en la Gestión Municipal es necesario designar a los Funcionarios responsables en los diferentes Órganos de Dirección de la Municipalidad, los que deben poseer condiciones, cualidades y capacidad para el desempeño de las funciones e iniciar un trabajo cooperativo y coordinado entre todos los niveles de la organización a fin de elevar la producción y la productividad de los servicios públicos que se presta a la comunidad.

Que, en atención a la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate, es necesario reestructurar el cargo de confianza de Abogado II, Nivel Remunerativo F-1, Plaza 066, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, por lo que para el mejor funcionamiento de dicha Gerencia se hace necesario designar a la Abog. KARINA ZAMBRANO BLANCO, quien cumple los requisitos de idoneidad y capacidad.

Que, mediante Proveído N° 883-06-GGM/MDA el Gerente General Municipal señala que se proyecte la Resolución de Alcaldía respectiva.

ESTÁNDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, en vía de regularización, a partir del 06 de marzo de 2006, a la Abog. **KARINA ZAMBRANO BLANCO**, en las funciones del cargo de confianza de Abogado II, Nivel Remunerativo F-1, Plaza 066. de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, de la Municipalidad Distrital de Ate; por las consideraciones antes expuestas.



Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 1207 de fecha 11 de agosto de 2005.

Artículo 3°.- La citada Funcionaria percibirá la remuneración que corresponda al cargo, afectándose el egreso a la Asignación Genérica 5.1.11.01 "Retribuciones y Complementos - Ley de Bases de la Carrera Administrativa", del Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2006.



Artículo 4°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Personal y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Sr. LEONARDO VILCHEZ FERNANDEZ
ALCALDE

LVE/CAJP/gyb.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.
Ate, **28 JUN. 2006**

CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL

Handwritten signature

Handwritten signature



ACTA DE FUNDACION, ELECCION DE CONSEJO DIRECTIVO, APROBACION DE ESTATUTOS Y AUTORIZACION DE GESTION DE LA ASOCIACION PERUANA DE SOLUCION INTEGRAL DE CONFLICTOS.

En la ciudad de Lima, siendo las 18.00 horas del día 28 de Octubre de 1999, en el local sito en Jr. Cadiz número 305, departamento C, Distrito de Pueblo Libre, se reúnen el señor Franco Velasco Imperato, la señorita Rocio Cano Guerinoni y la señorita Karina Zambrano Blanco, con la finalidad de constituir legalmente una Asociación sin fines de lucro.

Seguidamente se conformó el primer Consejo Directivo de la Asociación por acuerdo unánime:

- PRESIDENTE : Rocio Cano Guerinoni identificado con LE: 88774912.
- DIRECTOR : Franco Rodia Velasco Imperato con LE: 87888866.
- DIRECTOR : Karina Zambrano Blanco con DNI 23744896.

El Consejo Directivo electo aceptó y juramentó el cargo.

A continuación el Consejo Directivo nombrado propone a la asociación los siguientes Estatutos Sociales, para su aprobación:

ESTATUTOS

CAPITULO I

DENOMINACION, DURACION Y DOMICILIO.

ARTICULO 1.- Bajo el nombre de Asociación Peruana de Solución Integral de Conflictos, se constituye la presente Persona Jurídica de Derecho Privado, sin fines de lucro.

ARTICULO 2.- La presente es de duración indeterminada, dejándose constancia que su existencia como persona jurídica comienza el día de su inscripción registral.

ARTICULO 3.- La Asociación fija su domicilio en la ciudad Lima, pudiendo establecer filiales, dentro y fuera de la República por decisión del Consejo Directivo.

CAPITULO II

DE LOS FINES

ARTICULO 4.- Son fines de la Asociación:

a) El análisis teórico y práctico de conflictos a todo nivel, sean estos sociales, familiares, jurídicos, comunitarios, internacionales y de cualquiera otra naturaleza.

b) Acentuar y promover el estudio, enseñanza y desarrollo del campo de resolución de conflictos así como de las demás ciencias humanas, pudiendo efectuar publicaciones de revistas, libros, y documentos, organizar foros, conferencias, conferencias y eventos de naturaleza similar o análoga así como toda actividad que estime necesaria, suscitando de manera especial los trabajos interdisciplinarios relacionados al área de conflictos.

c) Promover el desarrollo nacional, mediante diversas acciones de iniciativa, de promoción, capacitación, difusión e investigación de la negociación mediación, conciliación, arbitraje y cualquier otro medio pacífico de resolución de conflictos.

Revisado *[Signature]* *Keeney*

d) Actuar como entidad gestora, promotora, académica, difusora y ejecutora de los diversos medios alternativos de resolución de conflictos y en especial de la conciliación, negociación y mediación a nivel nacional e internacional.=====

e) Promover y usar las técnicas de mediación, negociación, conciliación como formas alternativas de solución de conflictos jurídicos; así como a la actividad del Centro de capacitación para Conciliadores Extrajudiciales, formando conciliadores, mediadores, negociadores y cualquier otro tipo de experto que pueda resolver conflictos a través de la aplicación de técnicas adecuadas y de ética que requiere un especialista calificado en la resolución de conflictos; bajo las condiciones señaladas en la Ley 26872 y el Decreto Supremo número 001-98-JUS, y demás normas complementarias, sujetándose en su desarrollo a las disposiciones referentes a los Centros de Conciliación Extrajudicial.=====

f) Ejercer la función conciliadora según las normas vigentes sobre conciliación a través de la creación de uno o más centros de conciliación, en forma independiente o conjuntamente con otras instituciones públicas o privadas.=====

Para el mejor cumplimiento de sus fines y objetivos, podrá celebrar todo tipo de contratos y actos con personas naturales y jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras; dentro o fuera del territorio de la República del Perú, acorde con el régimen legal dentro del que se constituye.=====

CAPITULO III

BIENES DEL PATRIMONIO SOCIAL

ARTICULO 5.- El patrimonio social, estará constituido:=====

Por las aportaciones ordinarias y extraordinarias de los asociados, por las donaciones e legados que se reciban tanto en efectivo como en bienes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Contendrá también el patrimonio, los bienes que se obtengan en la realización de actividades desarrolladas para su captación.=====

CAPITULO IV

DE LA ORGANIZACION

ARTICULO 6.- Son organos de la asociación:=====

a) La Asamblea General;=====

b) El Consejo Directivo.=====

ARTICULO 7.- Son atribuciones de la Asamblea General:=====

- Aprobar o desaprobado la memoria y el balance anual del ejercicio;
- Nombrar y remover a los miembros del Consejo Directivo;=====
- Modificar los Estatutos Sociales;=====
- Disolver la Asociación;=====
- Autorizar las operaciones de disposición o gravamen de los activos fijos de la Asociación;=====
- Aprobar y modificar el Reglamento interno.=====
- Facultar el alza de las aportaciones y las dietas de los miembros

De la Cruz



V. V. V.

de la junta directiva aprobados en asamblea general. = = = = =

- Las donas que establezca la ley. = = = = =

ARTICULO 9.- La Asamblea General puede ser ordinaria o extraordinaria. La primera deberá efectuarse dentro del primer trimestre de cada año y la segunda, cuando el interés de la Asociación lo requiera. = = = = =

ARTICULO 9.- La Asamblea General es convocada por el presidente del Consejo Directivo, cuando lo acuerde dicho Consejo o cuando lo soliciten no menos de la décima parte de los asociados. = = = = =

ARTICULO 10.- Para la convocatoria deberá cursarse notificación por escrito, con anticipación no menor de tres (03) días, precisándose la agenda a tratar en la Asamblea General. = = = = =

ARTICULO 11.- Para la validez de las reuniones de la Asamblea General se requiere, en primera convocatoria, la concurrencia de más de la mitad de los asociados. En segunda convocatoria, basta la presencia de cualquier número de asociados. Los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los miembros concurrentes. = = = = =

Para modificar el estatuto, o para disolver la asociación se requiere, en primera convocatoria, la asistencia de más de la mitad de los asociados. Los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los miembros concurrentes. En segunda convocatoria, los acuerdos se adoptan con los asociados que asistan y que representen no menos de la décima parte. = = = = =

ARTICULO 12.- Los asociados pueden ser representados en asamblea general, por otra persona pudiendo ser este asociado o no. = = = = =
La representación se otorgará por escritura pública, también puede conferirse por carta poder legalizada y solo con carácter especial para cada asamblea. = = = = =

Ningun asociado tiene derecho por si mismo a más de un voto. = = = = =

ARTICULO 13.- El Consejo Directivo es el órgano ejecutivo de la Asociación y estará integrado por tres miembros elegidos por la Asamblea General; lo constituyen: El Presidente, 2 Directores. = = = = =
Los miembros del Consejo Directivo son elegidos por un período de tres (03) años, pudiendo ser reelegidos. = = = = =

El quórum del Consejo Directivo es de la mitad más uno de sus miembros. Si el número de miembros es impar, el quórum es el número entero inmediato superior al de la mitad de aquél. Cada miembro tiene un voto. = = = = =

Los acuerdos del Consejo Directivo deben de adoptarse por mayoría absoluta del voto de los miembros concurrentes. En caso de empate, el presidente del Consejo Directivo será quien decida. = = = = =

ARTICULO 14.- Los Ex-Presidentes de los dos (02) últimos consejos directivos participan en calidad de asesores, pudiendo asistir a sesión de Consejo Directivo cuando sea necesario. = = = = =

ARTICULO 15.- Son atribuciones del Consejo Directivo: = = = = =
a) Representar a la asociación. = = = = =

- b) Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos de las Asambleas Generales; planificando, coordinando y ejecutando las actividades de la asociación; = = = = =
- c) Calificar el ingreso de nuevos asociados; = = = = =
- d) Dirigir la marcha económica y administrativa de la Asociación. =
- e) Elaborar el Reglamento Interno de la Asociación; = = = = =
- f) Hacer prober la celebración de convenios interinstitucionales con entidades nacionales o extranjeras; = = = = =
- g) Proponer a la asamblea general la celebración de convenios internacionales o nacionales con entidades similares. = = = = =
- h) Proponer la memoria del ejercicio, el balance anual y el estado de ganancias y pérdidas; = = = = =
- i) Tiene el manejo directo de la asociación, para lo cual puede disponer de sus recursos, estando facultado a abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias de todo tipo, efectuar cobros a nombre de la asociación y en general a celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios, para el cumplimiento de sus fines. = = = = =
- j) Administrar el patrimonio de la asociación. = = = = =
- k) Establecer el programa anual de actividades y el Presupuesto anual correspondiente. = = = = =
- l) Orientar, dirigir y apoyar a los miembros de las comisiones que se requieran. = = = = =

ARTICULO 16.- El Presidente es quien preside las reuniones del Consejo Directivo y la Asamblea General, y sus atribuciones son: = =

1. Conducir a la Asociación. = = = = =
2. Tener Juramento a Los Miembros del Consejo Directivo. = = = = =
3. Convocar, presidir y dirigir la Asamblea General, así como velar que sus acuerdos estén enmarcados dentro de los fines que persigue la asociación, de acuerdo al Estatuto. = = = = =
4. Celebrar y suscribir los contratos y convenios aprobados por la Asamblea General. = = = = =
5. El Presidente como representante legal es responsable de la política general de la asociación; tiene las facultades generales de representación y las especiales contenidas en los Arts. 74 y 75 del Código Procesal Civil, pudiendo realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y, en particular, para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniciones, desistirse del proceso y de la pretensión, alianarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación y para los demás actos que expresa la Ley. Representar ante instituciones públicas y/o privadas. = = = = =
6. Tiene autorización para abrir, transferir y cerrar cuentas corrientes bancarias, girar, endosar, descontar y protestar letras de cambio, cheques, pagarés, vouchers, recibos quites, certificados de depósito, pólizas, cartas financieras, comprar y vender valores,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Circular stamp]

aceptar, receiptar, girar, renovar cualquier clase de documentos mercantiles y Civiles, otorgar recibos y cancelaciones, subregistrar en cuenta corriente, solicitar avances en cuenta corriente con garantía o sin ella, arrendar muebles, inmuebles, solicitar toda clase de préstamos con garantía hipotecaria, prendaria y cualquier otra forma y comprar, vender y gravar los bienes de la Asociación, sean muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos documentos ya sean privados o por escritura pública. = = = = =

6. Entregar bajo inventario los bienes muebles y inmuebles de la Asociación, mancomunadamente con los demás miembros del Consejo Directivo, al cesar el cargo. = = = = =

7. Presentar la memoria de las actividades de todos los miembros del Consejo Directivo, al finalizar el periodo para el cual fueron elegidos. = = = = =

ARTICULO 17.- Los Directores tienen las siguientes funciones: = = = = =

a) Colaborar con el Presidente para el logro de los objetivos de la Asociación. = = = = =

b) Tendrá a su cargo la Administración documentaria de la Asociación.

c) Preparar y presentar al Presidente la documentación para ser puesta en conocimiento de la Asamblea General. = = = = =

d) Suscribir con el Presidente las Actas de las Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias; así como todos los documentos de carácter oficial de la asociación. = = = = =

e) Firmar conjuntamente con el Presidente todos los documentos relacionados con el movimiento económico, sin cuyo conocimiento y/o autorización no podrá efectuar ninguna operación que signifique el empleo de los fondos de la Asociación. = = = = =

CAPITULO V = = = = =

DE LAS CONDICIONES PARA LA INCORPORACION, RENUNCIA Y EXCLUSION DE LOS MIEMBROS. = = = = =

ARTICULO 18.- Son miembros fundadores de la Asociación los firmantes del Acta de Constitución. = = = = =

ARTICULO 19.- Son miembros plenos los que posteriormente a la constitución de la Asociación se incorporen y gozan de los derechos de voz y voto. = = = = =

ARTICULO 20.- Son miembros aspirantes los que soliciten su inclusión a la Asociación. = = = = =

ARTICULO 21.- Las solicitudes de incorporación deberán ser dirigidas por escrito al Presidente de la Asociación para su evaluación y calificación en reunión del consejo directivo, dando cuenta a la asamblea general. = = = = =

ARTICULO 22.- La renuncia de los asociados debe ser formulada por escrito y dirigida al presidente de la asociación, la misma que será aceptada una vez que el Consejo Directivo emita informe favorable sobre sus aportaciones y encargos. = = = = =

ARTICULO 23.- Podrán ser excluidos de la Asociación los miembros que

[Handwritten signatures and a circular stamp]

no concilian con los cargos contenidos y los que afectan contra el patrimonio de la asociación. Para ser excluido es necesario el voto mayoritario de los miembros de la Asociación, reunidos en Asamblea General.

CAPITULO VI DE LOS DEBERES Y DERECHOS

ARTICULO 24.- Es deber de los asociados cumplir el presente estatuto, efectuar las contribuciones que le sean encomendadas para la consecución de los objetivos sociales, además de:

- A) Asistir a las reuniones convocadas por el Consejo Directivo y a las Asambleas Generales, de conformidad con el presente estatuto.
- B) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el presente estatuto.
- C) Denunciar ante la Asamblea General cualquier irregularidad que perjudique los intereses de la asociación, presentando las pruebas correspondientes.

ARTICULO 25.- Los asociados tiene derecho a:

- A) Participar con voz y voto en las asambleas generales.
- B) Elegir y ser elegido para los cargos y comisiones que se nombren en la Asociación.
- C) Ser representado en asamblea general, cuando las circunstancias así lo requieran.
- D) Renunciar a la asociación por pedido escrito.

CAPITULO VII DE LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y DESTINO FINAL DE SUS BIENES,

ARTICULO 26.- La Asociación se disuelve por las causas señaladas en la Ley, con la revocatoria y quórum señalados en el segundo párrafo del artículo 37 del Código Civil Peruano.

La Asamblea General que decida la disolución nombrará una comisión liquidadora, el mismo que luego de pagar las obligaciones, donará el remanente del patrimonio a otra institución que persiga los mismos fines.

CAPITULO VIII DE LAS OMISIONES

ARTICULO 27.- En todo lo que no está previsto en estos estatutos, serán de aplicación los artículos 80 al 90 del Código Civil Peruano.

FIN DE LOS ESTATUTOS

Asimismo, dejando expresa constancia que debatidos los estatutos que anteceden, fueron aprobados por unanimidad.

En este acto la asamblea constitutiva autorizó a la Dra. Karina Zambrano Blanco a firmar la Minuta y posterior Escritura Pública de Constitución, y a suscribir y tramitar todos los documentos para la constitución formal de la Asociación.

Sin más que traer, concluyó a horas 20:00 del mismo día y suscriben sin mediación alguna la presente los asistentes.

Franco Valdez Improbato *14 de Octubre* *[Signature]*

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En Lima, siendo las doce meridiano del día viernes doce de abril del año dos mil dos, se reunieron en la sede del Tribunal Arbitral ubicada en Las Palmeras No. 310 – San Isidro, los doctores Domingo Rivarola Reisz, Presidente del Tribunal Arbitral, Karina Zambrano Blanco y Gonzalo Bellido Loayza, en calidad de Árbitros nombrados para resolver la controversia suscitada entre TRANSANDINA DE ALIMENTOS S.A.C. (en adelante TALSA) y la MUNICIPALIDAD DEL CUSCO (en adelante (LA MUNICIPALIDAD), de conformidad a las Reglas Arbitrales contenidas en el Acta de Instalación de fecha 14 de febrero de 2002. Asistió a la Audiencia el señor Alejandro Manayalle Chirinos en su calidad de Secretario del Tribunal.

Por las partes asistieron el señor Juan Carlos Chávez Paucar, identificado con D.N.I. No. 23823773, en su calidad de representante legal y abogado de LA MUNICIPALIDAD, y el señor Miguel Alvaro Zúñiga Benavides, identificado con DNI No. 29313687 en su calidad de representante legal de TALSA, según poderes que obran en autos, debidamente asesorado por el doctor Miguel Palacios Carpio, identificado con Registro del Colegio de Abogados de Arequipa N° 2072.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 12 de fecha 9 de abril de 2002, el Tribunal procedió a continuar la Audiencia de Conciliación suspendida el día 2 de abril de 2002, proponiendo para tal efecto el Acuerdo Conciliatoria que se indica en los puntos siguientes:

Acuerdo Conciliatorio

Luego de la negociación efectuada entre las partes con intermediación del Tribunal, se llegó a un acuerdo conciliatorio según los siguientes términos:

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

73


13. Capacitación

TALSA asumirá los gastos que genere la capacitación en la ciudad de Lima de 2 (dos) funcionarios de LA MUNICIPALIDAD, quienes antes del período de suministro de la leche en Cuzco, verificarán el sistema de distribución de que TALSA ha implementado en la ciudad de Lima para casos similares a los que son materia del presente acuerdo.

Por lo expuesto, ante la aprobación de los términos conciliatorios señalados en la presente Acta, en la que las partes llegan a un acuerdo que representa la solución total de la controversia, en virtud del artículo 54° último párrafo del D.S. 012 - 2001 - PCM - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el artículo 185° de su Reglamento, D.S. 13 - 2001 - PCM, y los artículos 34° y 41° de la Ley 26572. Ley General de Arbitraje, el Tribunal aprueba y homologa la presente conciliación, procediendo a declarar los extremos de la presente Acta como de obligatorio cumplimiento para las partes

Con lo que concluyó la Audiencia siendo las tres de la tarde, firmando los árbitros, el secretario y las partes en señal de conformidad.


JUAN CARLOS CHAVEZ PAUCAR
Representante y Abogado de la MUNICIPALIDAD DEL CUSCO


MIGUEL ALVARO ZUNIGA BENAVIDES
Representante de TRANSANDINA DE ALIMENTOS S.A.C.



74



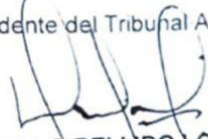
MIGUEL PALACIOS

Abogado de TRANSANDINA DE ALIMENTOS S.A.C.



JOSE DOMINGO RIVAROLA REISZ

Presidente del Tribunal Arbitral



GONZALO BELLIDO LOAYZA

Arbitro



KARINA ZAMBRANO BLANCO

Arbitro



ALEJANDRO MANAYALLE CHIRINOS

Secretario



Asociación peruana de solución integral de conflictos

CONSTANCIA

Conste por el presente documento que la Abogada:

KARINA ZAMBRANO BLANCO

Presta sus servicios, en la institución que represento, desempeñándose con responsabilidad, honestidad y diligencia, como **ASESORA EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO, ARBITRAJE Y DERECHO ADMINISTRATIVO**; función que realiza desde el 27 de octubre del año 1999 hasta 05 de noviembre del año 2004.

Constancia que se emite para los fines de la interesada.

Lima, 10 de diciembre del 2004.

ROCIO CANO GUERINONI

APSIC